



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA NÚMERO 028 DE DICIEMBRE 26 DE 2006

"Por la cual se aclara el artículo primero de la Resolución Reglamentaria No. 024 del 28 de noviembre de 2006"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.,

En ejercicio de las atribuciones Constitucionales, legales y especialmente las conferidos por el Acuerdo 24 del 26 de abril de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso tercero del artículo 10 del Acuerdo 24 de 2001, preceptúa que el Contralor establecerá y reglamentará mediante resolución motivada todo lo relacionado con el desarrollo de la organización interna, la forma de ejercer las funciones a su cargo y el funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C. en armonía con los principios consagrados en la Constitución, la Ley y los Acuerdos.

Que el Contralor de Bogotá, D.C. expidió la Resolución Reglamentaria número 024 del 28 de noviembre de 2006 "Por la cual se revoca la Resolución Reglamentaria No. 11 del 3 de junio de 2004", mediante la cual la Contraloría de Bogotá, D.C. estableció los requisitos para el trámite de cesantías aplicable a los fondos administradores de cesantía tanto públicos como privados.

Que se consignó erradamente en el artículo primero de la Resolución Reglamentaria 024 de 2006, con Registro Distrital No.3364 del 4 de diciembre de 2006, la fecha de expedición del acto administrativo revocado, por tanto, se hace necesario aclararlo, en el sentido de establecer que la Resolución Reglamentaria número 011 se expidió el 3 de junio de 2004 y no en el 2006.

En mérito de lo expuesto, el Contralor de Bogotá, D.C.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. **Aclarar** el Artículo Primero de la Resolución Reglamentaria número 024 del 28 de noviembre de 2006, con Registro Distrital No.3364 del 4 de diciembre de 2006, el que quedará así: "**ARTÍCULO PRIMERO: Revocar** la Resolución Reglamentaria No.011 del 3 de junio de 2004, "Por la cual se establecen los requisitos para el trámite de cesantías aplicable a fondos administradores de cesantías tanto públicos como privados", en todas y cada una de sus partes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA NÚMERO 028 DE DICIEMBRE 26 DE 2006

"Por la cual se aclara el artículo primero de la Resolución Reglamentaria No. 024 del 28 de noviembre de 2006"

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente acto administrativo a la Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución Reglamentaria rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

ÓSCAR GONZÁLEZ ARANA

Contralor de Bogotá, D.C.

Registro Distrital No. 3679 de diciembre 29 de 2006

Proyectó: Carmenza Muñoz S. – Patricia Álvarez M.

Revisión: Doctora Piedad Roa Carrero – Directora Técnica de Talento Humano

Doctora Yanet Patricia Rodríguez Camargo – Subdirectora Gestión Talento Humano

Revisión Técnica: Doctora Ana Tovar Porras (E) – Directora de Planeación

Revisión Jurídica: Doctor Francisco Javier Córdoba Acosta - Jefe oficina Asesora Jurídica